



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2019 del ejercicio 2019*

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Carrias para el ejercicio 2019, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de mayo de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	4.790,62
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.753,67
3.	Gastos financieros	41,16
6.	Inversiones reales	3.842,92
	Total aumentos	12.428,37

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-8.312,81
4.	Transferencias corrientes	-871,39
	Total disminuciones	-9.184,20

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.244,17
	Total aumentos	3.244,17

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrias, a 13 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Emilio Vadillo Campomar